

BUIN, 16 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 193 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2060, de fecha 27 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Buin Joven 2024.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1292 de fecha 29 de diciembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa Buin Joven, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 19, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Buin Joven 2024.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Buin Joven 2024, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes de la comuna, a través de su plena integración social, económica, cultural y el ejercicio de sus deberes y derechos, apoyando su incorporación y participación en la vida socio-comunitaria de los barrios y/o localidades de la comuna en general.

3.- Los gastos del programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250403: Buin Joven	\$14.380.000.-
215.22.07.002	Servicios de Impresión	250403: Buin Joven	\$100.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Buin Joven.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: BUIN JOVEN 2024
COORDINADOR (A)	: BENJAMÍN MENDOZA
SUBPROGRAMA /S	: NO APLICA
PERSONAL DE APOYO	: NO APLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01/01/2024 Término: 31/12/2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

En Chile, existen 4.170.571 de jóvenes entre los 15 a los 29 años de edad, de los cuales el 49,1% son mujeres y el 50,9% son hombres, según indica la 9° encuesta nacional de la juventud realizada el año 2018, el 30,1% son jóvenes adolescentes que están dentro del rango etario de 15 a 19 años de edad y que están pasando por la etapa de educación media; por otro lado, el 33,3% son jóvenes de entre 20 a 24 años de edad, los cuales están cursando estudios de educación superior, finalmente el 36,5% son jóvenes adultos que bordean entre los 25 a los 29 años de edad, los cuales se encuentran terminando sus estudios superiores o ya están insertos en el mercado laboral.

Durante el año 2018 INJUV desarrolló la 9^a Encuesta Nacional de Juventud, con representación a nivel nacional y regional, con una muestra de 9.700 casos de jóvenes entre los 15 y 29 años. En esta encuesta, si bien no existe representación a nivel comunal, los resultados permiten dar orientaciones sobre la realidad de la juventud.

La encuesta revela la importancia de reconocer a las juventudes como un grupo heterogéneo no sólo desde lo demográfico, socioeconómico, educativo o laboral. Actualmente, es relevante considerar la diversidad de las juventudes en cuanto a sus condiciones de nacionalidad, pertenencia indígena, identidad de género, entre otros.

La comuna de Buin, perteneciente a la provincia de Maipo, en la Región Metropolitana de Santiago. Se ubica a 42 kilómetros al sur de la capital regional, Entre los 33º 38' y 33º 50' de latitud sur, y entre los 70º 37' y 70º 54' de longitud oeste (Buin, 2011). Cuenta con una población para el año 2012, de 78.593 habitantes, de la cual, aproximadamente el 85% corresponde a población urbana.

Según los datos aportados por el Censo realizado el año 2017, en Buin existen 22.779 personas jóvenes, las cuales porcentualmente se traducen en un 23,58% de la población total de la comuna.

Jóvenes	Sexo				Total	%
	Hombre	%	Mujer	%		
15 a 19 años	3.575	7,51%	3.489	7,11%	7.064	7,31%
20 a 29 años	7.823	16,44%	7.892	16,09%	15.715	16,27%
Total Jóvenes	11.398	23,96%	11.381	23,21%	22.779	23,58%

Fuente: Elaboración propia, Base Censo 2017

De acuerdo al CENSO 2017 un 74% de los jóvenes entre los 14 y los 18 años declararon asistir a la educación media, lo cual corresponde a una porción similar a la Metropolitana (74%) y nacional (75%).

Complementando los datos, en materia ocupacional, se observa que los jóvenes entre 15 a 19 años, al menos un 6,92% declaró ocuparse en actividades distintas al estudio, entre las que se encuentran principalmente; trabajar por un pago en dinero o especies y otra situación. Del total de la población de jóvenes un 42,39% desempeña alguna ocupación por la cual recibe algún tipo de remuneración, un 32,66% se encontraba estudiando y un 6,69% se encontraba realizando quehaceres en su hogar.

A raíz de la ausencia de una entidad que acoja a los jóvenes de la comuna, se crea BUIN JOVEN, que será un lugar de encuentro, acompañamiento, asesoramiento y orientación integral para este grupo etario y sus familias.

Formando organizaciones juveniles, apoyando talleres culturales, ferias de emprendimiento, realizando charlas y conversatorios, de tal manera que se acompañe y desarrolle la formación de los jóvenes en herramientas que sean necesarias para desempeñarse en la vida adulta y como profesionales.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

o)

- La educación y la cultura.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL:

→ Promover la igualdad de oportunidades en las juventudes de la comuna, a través de su plena integración social, económica, cultural, ejercicio de sus deberes y derechos, apoyando su incorporación y participación en la vida sociocomunitaria de los barrios y/o localidades de la comuna en general.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación socio-comunitaria de los jóvenes.
- Entregar asesoría y orientación sobre beneficios sociales y estudiantiles que pueden acceder.
- Promover la integración de los y las jóvenes de la comuna a través de la gestión de distintas actividades y espacios para la juventud de la comuna.
- Orientar a los jóvenes en las áreas de desarrollo laboral/vocacional, cívico/social y físico/mental.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

→ Hombres y mujeres de la comuna de Buin, que necesiten orientación con respecto a temáticas juveniles.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

→ Los y las jóvenes de la comuna de Buin que estén dentro del rango etario de los 15 a 29 años, que requieran apoyo y/u orientación en temáticas juveniles.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Dimensión 7: Desarrollo Social

LE 23: Oportunidades para el desarrollo de los jóvenes.

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
23.1 Gestión local en materia de juventud	395	Estudio diagnóstico comunal de Juventud	INJUV – Municipal	DIDEKO	2021	2022
	396	Elaboración participativa Agenda comunal de Juventud	INJUV – Municipal	DIDEKO	2021	2028
	397	Programa voluntariado juvenil	INJUV – Municipal	DIDEKO	2021	2028
23.2 Asociatividad y participación de jóvenes	398	Fondos de apoyo a iniciativas juveniles	Municipal	DIDEKO	2023	2028
	399	Programa de asesoría, difusión y apoyo a organizaciones e iniciativas juveniles	Municipal	DIDEKO	2021	2028
23.3 Autocuidado, efectividad y sexualidad en los jóvenes	400	Programa talleres de autocuidado, afectividad y sexualidad para a) 14 a 19 años b) 19 a 29 años	INJUV – Municipal	DIDEKO	2022	2028
	401	Programa talleres prevención de la violencia en el pololeo	INJUV – Municipal	DIDEKO	2022	2028
23.4 Empleo, emprendimiento y capacitación de jóvenes	402	Programa de talleres de educación financiera para jóvenes (prevención del endeudamiento, sistema de inversión, entre otros)	Municipal – SERNAC – INJUV	DIDEKO	2022	2028
	403	Programa mejoramiento de herramientas para la empleabilidad	Municipal	DIDEKO	2022	2028
	404	Programa capacitación laboral para jóvenes	Municipal – SENCE - FOSIS	DIDEKO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

1. Difundir entre las juventudes los beneficios sociales y de educación, brindando información por RRSS
2. Realización de charlas contingentes a las vivencias de los y las jóvenes.
3. Coordinar espacios de orientaciones vocacionales.
4. Coordinar la realización de ferias temáticas para jóvenes emprendedores
5. Organizar conversatorios de autocuidado con jóvenes (oficina segura).
6. Escuela de jóvenes líderes buinenses (talleres y conversatorios).
7. Creación voluntariado juventud.
8. Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.
9. Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.

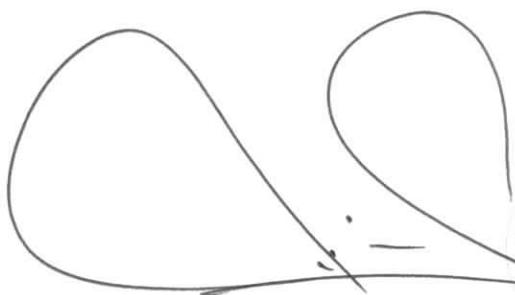
10. CARTA GANTT

Actividad	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Difundir entre las juventudes los beneficios sociales y de educación, brindando información por RRSS	Benjamín Mendoza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de charlas contingentes a las vivencias de los y las jóvenes.	Benjamín Mendoza			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinar espacios de orientaciones vocacionales.	Benjamín Mendoza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinar la realización de ferias temáticas para jóvenes emprendedores	Benjamín Mendoza		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organizar conversatorios de autocuidado con jóvenes (oficina segura).	Benjamín Mendoza			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Escuela de jóvenes líderes buinenses. (talleres y conversatorios).	Benjamín Mendoza			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Creación voluntariado juventud.	Benjamín Mendoza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.	Benjamín Mendoza						x						x
Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.	Benjamín Mendoza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

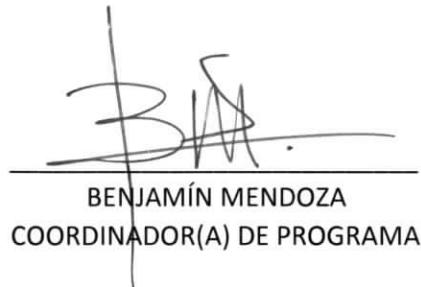
11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Orientar a los jóvenes en las áreas de desarrollo laboral/vocacional, cívico/social y físico/mental.	Porcentaje de usuarios orientados en la realización de charlas respecto a temáticas contingentes en las juventudes	(nº total de jóvenes orientados en la realización de charlas/ nº total de jóvenes orientados en la realización de charlas	Semestral	Que el nº de jóvenes asistentes a las charlas sea al menos el 80% de lo proyectado.	Lista de participantes / Registro fotográfico

		proyectados *100			
Fomentar la participación socio-comunitaria de los jóvenes	porcentaje de jóvenes que asisten al programa en terreno	(nº total de jóvenes que asisten a la realización del programa en terreno / nº total de jóvenes proyectados que asisten a la realización del programa en terreno) *100	Semestral	Que el nº total de jóvenes que asiste a la realización del programa en terreno sea al menos el 80% de los jóvenes proyectados	Registros fotográficos/ correo electrónico/ lista de asistencia




JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



BENJAMÍN MENDOZA
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	29/12/2023
Centro de costo	250403